



“COMPRA DE TRACTOR DE JARDÍN Y MOTOGUADAÑA PARA EL POLO TECNOLÓGICO DE SAN LORENZO”

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 65/2025

Expte. N° 3065/25

INICIADOR: Secretaría de Medio Ambiente

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.500.000,00 (Pesos Ocho Millones
Quinientos Mil con 00/100).**

Fecha de apertura: 19 de Noviembre de 2.025 –12:00 hs

-Las ofertas deben ser presentadas vía mail (contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar)
antes de la fecha y hora de apertura. Indicar en el asunto “OFERTA AS N° 65/2025”

CONDICIONES GENERALES

Adjudicación: La Municipalidad se reserva el derecho de *adjudicar en forma total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.*

Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores.

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

Legislación y reglamentación aplicables: Serán de aplicación el "Sistema de Contrataciones de la Provincia" aprobado por Ley N° 8.072 y el Decreto Reglamentario de la Municipalidad de San Lorenzo N° 75/2020 y los que puedan dictarse en el futuro. Se aplicará con prelación las normas establecidas para el Contrato de Obra Pública y supletoriamente las normas atinentes al contrato de Suministro, en lo que pudiere resultar aplicable según el presente Pliego (art. 75 Decr 75/2020).

En lo que no esté previsto en los Pliegos y en la legislación específica antes citada, serán de aplicación las normas y principios generales del derecho.

Oferentes: Podrán presentarse como oferentes las personas físicas o jurídicas, estas últimas como sociedades regularmente constituidas o en formación, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego y en los pliegos de condiciones particulares o documentación que haga sus veces. Los consorcios, agrupamientos de empresas y uniones transitorias de empresas, por el solo hecho de su presentación, asumen todos y cada uno de sus integrantes responsabilidad solidaria e ilimitada por el total de las obligaciones contractuales y frente a terceros, renunciando al beneficio de división y excusión. Asimismo, deberán unificar la representación en una sola persona física o jurídica, mediante instrumento público, o privado con las firmas certificadas por Escribano Público. Al momento de la suscripción del contrato deberán inexcusablemente acompañar el instrumento público. Dichas agrupaciones o uniones transitorias de empresas podrán presentarse a la Adjudicación Simple reunidas mediante el contrato correspondiente o el compromiso de constituirlo en caso de que resulten adjudicatarias, debiendo al momento de suscribirse el contrato de adjudicación acreditar la conformación e inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme lo establece la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903. Las sociedades constituidas en el extranjero podrán participar, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

CONDICIONES PARTICULARES

De la Oferta:

Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

- Precio del servicio con IVA y con hasta dos decimales.
- Disponibilidad.
- Precio unitario y total.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

Criterio de la Adjudicación:

Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto. Se notificará a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso licitatorio.

Forma de Pago:

Cheque y/o transferencia 50% contra entrega del bien y el 50% restante a 30 días de la entrega.

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la *Municipalidad de San Lorenzo*, incluyendo los siguientes datos:

CUIT: 30-65674783-4 IVA SUJETO EXENTO

Factura B o C.

Indicando necesariamente el *Nº de Orden de Compra* y el *Nº de Remitos* correspondientes.

Deberá entregarse la totalidad del producto solicitado en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos.

Plazo de Disponibilidad:

Inmediato

Lugar de entrega:

Municipalidad de San Lorenzo, 25 de Mayo 2030, Villa San Lorenzo, Salta.

-Libre de fletes u otros gastos.

Marcas, Procedencia y Características Técnicas: Queda expresamente establecido que se deberá cotizar indicando **marcas y procedencia** de los materiales y adjuntar folletos con especificaciones técnicas y Cumplimiento de Normas IRAM, según el caso, bajo apercibimiento que podrán no ser consideradas las propuestas que se aparten de lo dispuesto en la presente Cláusula. También debe acompañarse garantía de los bienes.

Formalización del Contrato:

La adjudicación se comunicará al interesado en forma documentada fehacientemente y el contrato se instrumentará mediante Orden de Compra y/o Contrato. La Orden de Compra y/o Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.

Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual.

Cesión del Contrato:

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente

Invariabilidad de los precios contractuales:

Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo la situación descripta en el Art. 49 de la Ley N° 8072, Decreto Reglamentario de la Municipalidad de San Lorenzo N°75/2020

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

Listado de bienes:

R	BIEN	CANT	PU	TOTAL
1	TRACTOR CORTACÉSPED, Motor con Potencia: mayor a 17hp, conforme especificación técnica que se adjunta	1		
2	MOTOGUADAÑA motor de 45,6 cc y 3,0 CV (2,2 kW), con un peso de 8,5 kg tipo Stihl FS 460, DM 300-3 o de similares características	1		

Se adjunta Anexo I “Especificaciones Técnicas”.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

San Lorenzo,..... de..... de 2.025.-

Sr. Intendente

De la Municipalidad de San Lorenzo

El/los que suscribe/n:.....

actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma..... CUIT N° con asiento en calleN°.....de la ciudad de

Provincia de....., con Teléfono N°, solicitan se tenga por presentada la oferta a la Adjudicación Simple N° 65/2025. **“COMPRA DE TRACTOR DE JARDÍN Y MOTOGUADAÑA PARA EL POLO TECNOLÓGICO DE SAN LORENZO”**.

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de.....Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias según lo estipulado por el Pliego de este procedimiento. Asimismo, acepta/n, que la Repartición pueda requerirme/nos en un plazo perentorio y bajo apercibimiento de rechazo de la propuesta, las aclaraciones que estime oportunas y la cumplimentación de requisitos subsanables.

Manifiesta/n haber estudiado detenida y detalladamente el Pliego General de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente ADJUDICACIÓN SIMPLE; haber tenido la posibilidad de solicitar la evacuación por escrito en tiempo y forma de todas las aclaraciones y consultas necesarias, renunciando a todo reclamo que pueda originarse con motivo de no haber hecho uso oportunamente del derecho en cuestión.

Asimismo, declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, en calleN°.....Teléfono N° y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico..... en la cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....
Firma del/los oferente/s

